



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 26 DIC 2023

Expediente N° 14.375/97

N° 548

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.375/1997, en el que recayera la Resolución FI N° 232-CD-2017 por cuyo Artículo 2° se designan, como Representantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, ante el comité Académico Regional, a las Dras. Ing. María Alejandra BERTUZZI y Lic. Marcela Carina AUDISIO, en carácter de titular y suplente, respectivamente, a partir del 12 de junio de 2017 y por el término de tres (3) años; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 95-CD-2020 se prorrogaron, hasta la total normalización de las actividades en esta Facultad, los mandatos -entre otros- de las Representantes ante el Comité Académico Regional, con motivo de la suspensión de plazos académicos y administrativos dispuesta en el marco de la pandemia de COVID-19

Que el Departamento de Posgrado procedió a consultar a las docentes si se encuentran interesadas en continuar representando a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta ante el Comité Académico Regional, recibiendo respuesta afirmativa en ambos casos.

Por ello y de acuerdo a lo Aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en
Comisión,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Expediente N° 14.375/97

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Renovar, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, la designación de las Dras. Ing. María Alejandra BERTUZZI y Lic. Marcela Carina AUDISIO, como Representantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta ante el Comité Académico Regional, en carácter titular y suplente, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a los representantes designados por el artículo que antecede, al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección General Administrativa Económica y Académica, a los Departamentos Personal y Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

Jip

RESOLUCION FI N° 548

-CD - 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa